



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



# **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

## **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

#### **TIEMPOS RECORTADOS**

**No. 14100001-001-10.**

**PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE  
SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA  
EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

*México, D.F., a 08 de febrero de 2010.*



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**Í N D I C E**

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.....	6
3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	6
3.2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	7
4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	7
4.1. DESCRIPCIÓN.....	8
4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.....	8
4.6. NO NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.....	9
4.7. LUGARES Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	9
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.....	9
5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	10
5.2. PROPOSICIONES.....	11
5.2.1. PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.....	12
5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	13
5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	14
5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	15
5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	15
5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	16
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....	16
6.1. CONDICIONES DE PRECIO.....	16
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	17
7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	18
7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	19
7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	19
7.4. ACTO DE FALLO.....	21
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	21
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.....	22
8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.....	22
8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	22
9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	23
10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	23



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	24
12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	24
13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	24
13.1. A LA CONVOCATORIA.....	24
14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.....	25
14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	25
14.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	25
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	25
15.1. PENA CONVENCIONAL.....	26
15.2 PENA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	27
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	27
16.1. INCONFORMIDADES.....	27
16.2. CONTROVERSIAS.....	27
17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	28
18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.....	28
19. ANEXOS.....	28
ANEXO No. 1.....	29
ANEXO No. 2.....	30
ANEXO No. 3.....	31
ANEXO No. 4.....	33
ANEXO No. 5.....	47
ANEXO No. 6.....	48
ANEXO No. 7.....	49
ANEXO No. 7 A.....	50
ANEXO No. 8.....	51
ANEXO No. 9.....	55



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

## **1. PRESENTACIÓN.**

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 BIS y 28 fracción I y 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 30 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará la Licitación Pública Nacional en Tiempos recortados No. 14100001-001-10 para la Contratación Abierta del Servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores de acuerdo a lo siguiente:

## **CONVOCATORIA**

### **2. GLOSARIO DE TÉRMINOS.**

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

<b>Área responsable de la contratación:</b>	La Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT facultada para llevar a cabo procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
<b>Área solicitante:</b>	La Dirección de Desarrollo de Factor Humano del Instituto FONACOT.
<b>Área técnica:</b>	La Oficina de Organización y Formación.
<b>S.F.P.:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>COMPRANET:</b>	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.

**Contrato:**

Instrumento legal que suscribe el Instituto FONACOT con el Licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.

**CONVOCANTE, Contratante y/o  
INSTITUTO FONACOT:**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

**Domicilio de la CONVOCANTE,  
Contratante y/o INSTITUTO  
FONACOT:**

Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

**Internet:**

Red Mundial de Computadoras.

**IVA:**

Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:**

La persona que participe en la presente Licitación que ofrece sus productos o servicio al Instituto FONACOT.

**Proveedor:**

La persona física o moral, que celebre con el Instituto FONACOT, el contrato que se derive de esta Licitación Pública.

**Reglamento:**

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Programa informático:**

El medio de captura desarrollado por la S.F.P., que



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

permite a los licitantes, así como al Instituto FONACOT, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada Licitación Pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad con la cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para inicio de los actos de presentación y apertura.

**Medio de identificación electrónica:**

Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.

**Certificación del medio de identificación electrónica:**

El proceso mediante el cual la S.F.P. emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de un licitante.

**IMSS:**

Instituto Mexicano del Seguro Social.

**CFF:**

Código Fiscal de la Federación

**RFC:**

Registro Federal de Contribuyentes.

**SHCP:**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.**

<b>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:</b>	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 11 DE FEBRERO DE 2010.
--	---

**3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA</b>	15/Febrero/2010 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la Convocante
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	22/Febrero/2010 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la Convocante
<b>FALLO</b>	25/Febrero/2010 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la Convocante
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	El Contrato se firmará dentro de los 02 días hábiles siguientes al de la notificación de Fallo de la presente Licitación	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Primer Piso del domicilio de la Convocante.

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el Instituto FONACOT.

### **3.2. OBTENCION DE LA CONVOCATORIA.**

La obtención de la presente convocatoria será gratuita, las personas interesadas podrán obtenerla a través de la página del Sistema COMPRANET (<http://compranet.gob.mx>)

La convocatoria, queda a disposición de los licitantes que deseen consultarla en el domicilio de la Convocante, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, dentro de un horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

Las Cámaras, Colegios ó Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta Licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido la Convocatoria, manifieste interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **4. INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

### 4.1. DESCRIPCIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto la Contratación del Servicio de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores del Instituto FONACOT, la descripción amplia y detallada del Servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

A ese respecto, se señala que la Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 1406 "Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal Civil", de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2010.

En el **Anexo No. 4** de la presente convocatoria, se indica la descripción y especificaciones del Servicio objeto de esta Licitación, mismos que deberán considerarse estrictamente por los interesados para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación, el licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con la Dirección de Desarrollo de Factor Humano del Instituto FONACOT, ubicada en el domicilio de la Convocante, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Servicio.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la presente Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma.

### 4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de las 12:01 horas (horario de 24 horas) del día 01 de marzo de 2010 y hasta las 12:00 horas (horario de 24 horas) del día 31 de diciembre de 2010.

El contrato se firmará dentro de los 02 días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 9**, la junta de aclaraciones y la propuesta técnica del Prestador del Servicio.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se sujetará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**4.3. TIEMPO DE ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA.**

El licitante ganador se obliga a entregar el día 26 de febrero del año en curso, a la Dirección de Desarrollo de Factor Humano la carta cobertura en hoja membretada y firmada por el representante legal, mediante la cual se proporcione la seguridad de tener debidamente cubiertos a los asegurados.

**4.4. TIEMPO DE ENTREGA DE LA POLIZA.**

El licitante ganador se obliga a entregar la Póliza, certificados individuales, credenciales, lista de red de médicos y hospitales a más tardar el día 31 de marzo de 2010.

**4.6. NO NEGOCIACION DE LAS CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en la presente Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

**4.7. LUGARES Y HORARIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación del servicio se llevará a cabo en cualquier parte del territorio nacional donde el asegurado reciba la reclamación durante las 24 horas del día.

**5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.**

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S. F. P, en los términos de la Ley.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de la Convocatoria.
- C. Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D. Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

- E. En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la Certificación del Medio de Identificación Electrónica (Certificado Digital vigente), que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por la S.F.P., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de COMPRANET.
- F. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, señalado en el **Numeral 7.3** de la Convocatoria.

### 5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** de la Convocatoria, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **DEL LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Licitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de la Convocatoria, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original. La carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que podrán ir dentro o fuera del sobre de la propuesta.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

No será motivo de descalificación la falta de identificación o la de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

**5.2. PROPOSICIONES.**

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, las personas que deseen participar en la Licitación deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en la presente Convocatoria y los licitantes podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación complementaria, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de agosto del año 2000.
- B) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.
- C) La S.F.P., a través de COMPRANET, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas, preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: RFC, número de la presente Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las propuestas, debiendo presentar sus propuestas técnicas y económicas y demás documentos en los formatos de paquetería que permita COMPRANET.
- D) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- E) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en la Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
  - F) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
  - G) Presentar los **Anexos Número: 1, 2, 3, 5, 6 y 8** en papel membretado de empresa.

**5.2.1. PROPOSICIONES HECHAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

Los interesados que opten por participar en la presente Licitación, a través de medios remotos de comunicación electrónica, se sujetarán a lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el certificado de identificación electrónica que les emita la S.F.P. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se requieren en la Licitación.
- b) Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o renovación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- e) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente Licitación, cuando se encuentren a su disposición a través de COMPRANET.
- f) Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de COMPRANET.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

Las proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- B. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- C. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades suficientes para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación.
- D. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- E. La proposición económica se presentará desglosando el IVA.
- F. Para el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (versión office 2000 o anteriores), Excel (versión office 2000 o anteriores), PDF (versión 4), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif o winzip, libre de virus, según se requiera.
- G. En el supuesto del inciso anterior, se recomienda identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes (R.F.C.), número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos que se especifican en la Convocatoria durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- H. Para el caso de aquellos licitantes que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la S.F.P.
- I. Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la S.F.P., le proporcione.
- J. Los sobres deberán ser generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

informático que la S.F.P., les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

**5.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- A. En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta Licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al **Anexo No. 2** el cual forma parte de la Convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.
- B. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- D. Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese Anexo.
- E. Original y copia para su cotejo de identificación oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del Servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- F. Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota Informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- G. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple, de la autorización vigente de la SHCP, para operar como Compañía de Seguros, en el ramo de gastos médicos mayores.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- H. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, estableciendo las características del servicio, las cuales no podrán ser inferiores a las que se señalan en el **Anexo No. 4**.
- I. Los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando la documentación mínima requerida.
- J. Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de altas y/o bajas en la póliza, las primas de dichos movimientos deberán ser aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.
- K. Escrito en el que designe a cuando menos un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en los asuntos relacionados con el Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores.
- L. Los licitantes deberán de proporcionar impreso el directorio de médicos y hospitales de la red, a fin de que la convocante corrobore la veracidad de la información contenida en los mismos, en el supuesto de que la información no esté actualizada será causal de desechamiento.
- M. Para la realización de los 36 check up's, de las localidades de Acapulco, Monterrey, Guadalajara, Chihuahua y Mérida, los licitantes deberán de entregar una relación de los Hospitales o Centros de Atención Médica reconocidos por la Comisión Nacional de Certificación de Hospitales..
- N. Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la póliza, los certificados individuales y credenciales, a más tardar el día 31 de marzo de 2010.

## **5.5. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

### **5.5.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- a) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de la Convocatoria.

**5.5.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado conforme a los **Anexos No. 7 y 7 A**, los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de licitación por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposiciones, técnica y económica, preferentemente se solicitan en medio magnético, en CD o disco de 3 1/2", en formato Word versión office 2000 o anteriores, libre de virus. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

**6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**6.1. CONDICIONES DE PRECIO.**

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Se cotizará precio total.
- C) Subtotal por concepto.
- D) Precio total del Servicio objeto de esta licitación, desglosando el I.V.A.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del Servicio que requiere la CONVOCANTE, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

**6.2. CONDICIONES DE PAGO.**

No se otorgará anticipo.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

El pago de la póliza se efectuará en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presentación de la factura conforme a lo siguiente:

- A. Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que ampara.
- B. Será entregada en las Oficinas Centrales del Instituto FONACOT ubicadas en Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F. en la oficina del Experto Funcionario de Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, en un horario de labores de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- C. En caso de que el prestador de servicios presente la factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- D. El pago se efectuará a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador del servicio. El pago de la cláusula de potenciación se realizará mensualmente por el Instituto FONACOT, por cuenta de los servidores públicos que lo soliciten por escrito a la Dirección de Desarrollo de Factor.

**7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Los actos de la presente Licitación serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, como servidores públicos designados.

En el supuesto de que durante el Acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P., o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanuda a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, se tendrá por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

En el acta que se levante del Acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las proposiciones que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

Las actas que se levanten con motivo de las Juntas de aclaraciones, del Acto de presentación y apertura de proposiciones y del Fallo del procedimiento de esta Licitación, estarán a disposición



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

de los licitantes que no hayan asistido, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada Licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas.

De igual forma, dichas actas se podrán consultar en COMPRANET, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, donde estarán a disposición de los licitantes a partir del día hábil siguiente al de la celebración de cada acto.

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente al de celebración de cada acto, asimismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el pizarrón localizado en la planta baja de las oficinas de la Convocante ubicadas del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

#### **7.1. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.**

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de la Convocatoria, la junta de aclaración de la misma se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2010, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los licitantes podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica las aclaraciones que sobre la Convocatoria estimen pertinentes, en formato Word, en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la Convocante, al correo electrónico [nancy.molina@fonacot.gob.mx](mailto:nancy.molina@fonacot.gob.mx) hasta las 11:00 horas del día 12 de febrero del mes y año en curso. Por su parte la Convocante contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas también podrán ser remitidas a través del programa informático COMPRANET. En estos casos, la solicitud de aclaración de la Convocatoria podrá ser presentada hasta con una hora de antelación a la fecha y hora indicada para el evento en este mismo numeral.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado. En caso que durante el evento se reciban preguntas y éstas requieran de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

## **7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes, deberán presentarse en el lugar señalado para la celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en la licitación.

## **7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta licitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una etapa, el día 22 de febrero de 2010, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza del Instituto FONACOT, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o por el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A. La participación de los licitantes por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

- B. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de eventos (numeral 3.1.) de la Convocatoria de Licitación. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a VOZ.
- C. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.
- D. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, fracción X del Reglamento.
- E. Se pasará lista de asistencia a los licitantes.
- F. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán y abrirán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el citado acto.
- G. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el punto 5.4 de la Convocatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta económica así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- H. Por lo menos un licitante y el servidor público que la Convocante designe, rubricarán la documentación legal, administrativa y las proposiciones técnicas y económicas, incluidos aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la Convocante.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

#### **7.4. ACTO DE FALLO.**

De conformidad con el artículo 37, párrafo cuarto de la Ley, el fallo de esta Licitación será comunicado en junta pública y por escrito a todos los licitantes, el día 25 de febrero de 2010, a las 11:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja del domicilio del Instituto FONACOT a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja de las oficinas del Instituto FONACOT.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la Convocante, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Licitante, o a su destrucción.

#### **8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes, será efectuada por la Convocante de conformidad con los siguientes criterios:

- La Convocante para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 23, fracción II y 41 del Reglamento.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la presente licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.

**8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

- A. Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.
- B. Se verificará documentalmente que el Servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de la Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C. La convocante podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitante para evaluar su capacidad técnica y administrativa.

**8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la Convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Las propuestas respectivas a las primas del **Anexo 7 A** no son objeto de evaluación para la adjudicación del contrato; sin embargo, la no presentación de las mismas será motivo de desechamiento de la propuesta.

**8.3. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

La Convocante llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Licitación, considerando los siguientes criterios:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Se elegirá al licitante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con todas las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- La adjudicación se efectuará a un sólo licitante.

La Convocante emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 46 de su Reglamento.

## **9. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

### **MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- B. Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la Convocatoria, cualquiera de los requisitos o características establecidas dentro de la misma o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta.
- C. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- D. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- E. Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- F. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- G. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

## **10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.**

Se podrá suspender la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

b) Cuando lo determine la S.F.P., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la Convocante reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P., previo aviso a los involucrados, se reanudará la licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

### **11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio objeto de esta licitación.
- C) Cuando lo determine la S.F.P.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los involucrados.

En caso de cancelación de la licitación, el Instituto FONACOT podrá convocar a una nueva licitación.

### **12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

La Convocante podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- A) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones y no existan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- B) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- C) Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la Convocante, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la licitación, se podrá convocar a una segunda licitación pública.

### **13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

#### **13.1. A LA CONVOCATORIA.**





## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria que no impliquen sustitución o variación significativa del servicio convocado originalmente o la adición de otros distintos.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración al contenido de la Convocatoria será considerada como parte integrante de la misma y se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

### **14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.**

#### **14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### **14.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 12 de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se exceptúa al prestador de presentar garantía de cumplimiento de contrato por considerarse de acreditada solvencia.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, la S.F.P., procederá, conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, los licitantes que no se encuentran obligados a la presentación de dicha garantía, no deben incluir en la propuesta económica el costo por dicho concepto.

### **15. INFRACCIONES Y SANCIONES.**

Se sancionará al Proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrato, regulados por la Ley al licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- A)** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el Instituto FONACOT en el plazo establecido en la Convocatoria;
- B)** Los Proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.
- C)** Los Proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Instituto FONACOT,
- D)** Los licitantes o Proveedores que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

**15.1. PENA CONVENCIONAL.**

En caso que el proveedor no proporcione los servicios contratados en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico, se aplicaran las siguientes sanciones:

Para cada día hábil de atraso en el plazo para entregar la póliza, el Instituto FONACOT, aplicará el 10% del importe de derecho de emisión de la póliza.

Por cada día de atraso en el plazo máximo establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro para el pago de una indemnización por siniestro procedente, el INSTITUTO FONACOT, aplicará el 10% (diez por ciento) sobre el monto del deducible aplicable, hasta consumirlo, cuando no exista deducible, se aplicará el 1% sobre el monto de la indemnización.

Con independencia de lo anterior el INSTITUTO FONACOT, aplicará el Artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en caso de mora por parte de la Aseguradora, en el pago de una indemnización por siniestro mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega por parte del INSTITUTO FONACOT de la documentación suficiente para fundamentar adecuadamente la reclamación correspondiente, consistente en el pago de interés moratorios equivalente a una tasa igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, durante el lapso de mora.

La Aseguradora efectuará el pago de las penas convencionales anteriores, mediante una nota de crédito a favor de la Convocante, por el importe acumulado hasta la fecha en que cese el retraso:

- Contra el pago del importe de la prima de la póliza o endoso retrasado.
- Al momento de pagar la indemnización retrasada.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

El Instituto FONACOT, podrá rescindir el contrato por incumplimiento, sin perjuicio de aplicar las penas convencionales respectivas, si llegarán a acumularse 20 (veinte) retrasos en el pago de indemnizaciones durante la vigencia de la póliza y al período de notificación.

### **15.2 PENA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al proveedor, este se compromete a pagar al Instituto FONACOT; por concepto de pena de incumplimiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación que le haga el Instituto FONACOT, por escrito, una cantidad equivalente al 20% de la prima pagada por cada día durante la vigencia de la póliza y el período de notificaciones únicamente por contrato que corresponda a las obligaciones incumplidas de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 58 del Reglamento.

## **16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

### **16.1. INCONFORMIDADES.**

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, con oficinas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del Artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

### **16.2. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de la Convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P, exhiba los archivos electrónicos que obran en COMPRANET, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en la presente Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s)-pedido(s) que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Instituto FONACOT.

**18. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el Instituto FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de la Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**19. ANEXOS**

Se consideraran como parte integrante de la presente Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 1  
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio: Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 2  
CARTA PODER**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.- \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

**LUGAR Y FECHA**

**(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)**

**(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)**

**(NOMBRE DE TESTIGO)**

**(NOMBRE DE TESTIGO)**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 3  
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
<b>LA PROPUESTA TECNICA DEBERA CONTENER:</b>		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo No. 1</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria.		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta licitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de la Convocatoria, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> , el cual forma parte integrante de de la Convocatoria.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 6</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de la presente Convocatoria.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
Currículo de la empresa firmado por el representante legal bajo protesta de decir verdad, con datos vigentes de al menos 3 clientes, (incluyendo nombre, cargo y teléfonos de la persona que pueda proporcionar información) a quienes les hayan suministrado servicios similares a los que son objeto de esta licitación.		
Copia del alta ante la SHCP. o SAT		
Copia de autorización vigente para operar como Compañía de seguros en el Ramo de Gastos Médicos Mayores.		



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

Relación de Reaseguradores de primer orden que los apoyan, indicando su registro ante la SHCP. o SAT. El licitante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal cuenta con esquemas de reaseguro adecuados incluyendo reaseguradoras de primer orden registradas ante la SHCP, indicando su registro ante dicha Dependencia.		
Presentar los procedimientos operativos generales para efectuar reclamaciones, indicando documentación mínima requerida.		
Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad, que acepta que a solicitud de la Convocante, efectuarán los movimientos de bajas y/o altas solicitados en la póliza, las primas de dichos movimientos aplicando las mismas tarifas y/o cuotas correspondientes a lo ofertado.		
Escrito en el que designe a cuando menos un ejecutivo para la atención de la cuenta, con poder de decisión en los asuntos relacionados con el Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores.		
Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que, su representada en caso de resultar adjudicada, hará entrega de la carta cobertura el día 26 de febrero de 2010, así mismo que hará entrega de la póliza definitiva, a más tardar el día 31 de marzo de 2010.		
Los licitantes deberán de proporcionar impreso el directorio de médicos y hospitales de la red, a fin de que la convocante corrobore la veracidad de la información contenida en los mismos, en el supuesto de que la información no esté actualizada será causal de desechamiento.		
Para la realización de los 36 check up's, tanto en el Acapulco, Monterrey, Guadalajara, Chihuahua y Mérida, los licitantes deberán de entregar una relación de los Hospitales o Centros de Atención Médica reconocidos por la Comisión Nacional de Certificación de Hospitales.		

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO

<b>LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA CONTENER:</b>		
La Propuesta económica, <b>Anexo No. 7 y 7 A.</b>		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO TÉCNICO No. 4**

**1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

Contratación de un servicio de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores para el caso de accidentes o enfermedades que requieran tratamiento médico, cirugía u hospitalización, para el personal de estructura del Instituto FONACOT, así como a su cónyuge e hijos dependientes económicos de hasta 18 años con cobertura de emergencia en el extranjero.

El mínimo de asegurados se incluye en la siguiente tabla.-

<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
27	19
53	62
29	25
17	12
9	10
31	35
38	41
31	32
20	24
29	27
12	11
6	1
2	-
304	299
Total	<b>603</b>

El costo de los hijos dependientes económicos corre por cuenta del Titular en cuanto cumple 19 años.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

### 2. CONCEPTOS QUE SE DEBERAN CONSIDERAR PARA LA INTEGRACION DE SU PROPUESTA.

**PERIODO DE GRACIA:** Lapso de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza o recibo. Es el plazo máximo que tiene el Contratante para pagar la totalidad de la prima, o bien la fracción previamente pactada.

En este periodo no operará el Pago Directo. Las reclamaciones presentadas y aceptadas serán cubiertas por reembolso.

**REEMBOLSO:** Procedimiento mediante el cual el Asegurado o el representante que él asigne tramitan ante la Aseguradora, el pago derivado de los gastos erogados a consecuencia de un padecimiento cubierto. El pago o reembolso de los gastos erogados por parte de cada titular deberá cubrirse en un tiempo no mayor a 10 días naturales contados a partir de que la Aseguradora reciba la documentación para el mismo.

La Aseguradora NO pagará gasto alguno a instituciones de caridad, beneficencia o asistencia social que no exijan remuneración por sus servicios, ni a establecimientos que no expidan recibos con todos los requisitos fiscales.

La Aseguradora sólo pagará los Honorarios de Médicos y Enfermeras titulados y legalmente autorizados para el ejercicio de su profesión, siempre y cuando hayan participado activa y directamente en la curación o recuperación del Asegurado. De igual manera, la Aseguradora sólo pagará los gastos de internación en sanatorios, hospitales o clínicas debidamente autorizados.

Cuando en una misma sesión quirúrgica el Cirujano practique al Asegurado dos o más operaciones en una misma región corporal, la Aseguradora pagará únicamente el importe de la mayor o una de ellas cuando las cantidades estipuladas sean iguales.

Si el Cirujano practica en la misma sesión quirúrgica, otra intervención diferente a la principal en una región corporal distinta, los Honorarios de la segunda intervención se pagarán al 50% (cincuenta por ciento) de lo estipulado en la Tabla de Honorarios Médicos. Cualquier otra intervención adicional a estas dos, queda automáticamente excluida.

Si en la misma sesión quirúrgica se requiere de un cirujano de diferente especialidad, se sumará un 25% (veinticinco por ciento) adicional a lo tabulado para la cirugía principal.

El monto resultante se repartirá equitativamente entre ambos equipos quirúrgicos, a excepción de los honorarios médicos del anestesiólogo que serán cubiertos hasta un máximo del 32% (treinta y dos por ciento) de lo tabulado originalmente para la cirugía principal.

Si se requiere de otra intervención quirúrgica de diferente especialidad en la misma sesión, pero en una región corporal distinta, los Honorarios del segundo cirujano se cubrirán al 100% (cien por ciento) de lo estipulado en la Tabla de Honorarios Médicos.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

Si se requiere de una segunda intervención quirúrgica, se le dará tratamiento normal como si se tratara de otra afección, siempre que se realice después de transcurridas 24 horas de la primera intervención quirúrgica.

Cuando sea necesaria la reconstrucción quirúrgica de varios elementos (neurorrafias, arteriorrafias, tenorrafias) en la misma sesión y por la misma incisión, se pagará el 50% (cincuenta por ciento) del importe tabulado para la más elevada y el 25% (veinticinco por ciento) del monto tabulado para las restantes.

Cuando en una misma Intervención Quirúrgica se traten 2 padecimientos, de los cuales uno esté cubierto y el otro no, se pagará la reclamación de la siguiente manera:

- Honorarios Médicos: de acuerdo a lo estipulado para el padecimiento cubierto, en la Tabla de Honorarios Médicos.
- Anestesiólogo, ayudante, de acuerdo a las políticas y porcentajes establecidos en la Tabla de Honorarios Médicos.
- Hospital: se pagará el 60% (sesenta por ciento) de la factura total.

**RED MÉDICA Y HOSPITALARIA:** Grupo de médicos y hospitales actualizado que han celebrado un convenio con la Aseguradora para dar trato preferencial a los Asegurados que integran la póliza. La aseguradora se compromete a mantener actualizado este directorio, en caso de no hacerlo y de que un asegurado haga uso del servicio consultando un directorio no actualizado, se aplicará una sanción de reembolso al 100% a favor del asegurado.

**SINIESTRALIDAD:** La Aseguradora deberá entregar a la Dirección de Desarrollo de Factor Humano durante los 5 días naturales posteriores a cada mes un reporte de siniestralidad acumulativo. Por cada día de atraso en la entrega del mismo, se aplicará una penalización correspondiente a penas convencionales por el costo total de la póliza.

**RENOVACIÓN:** Expedición consecutiva de la póliza por un período igual, en las condiciones contractuales vigentes en el momento en que inicia su nueva vigencia.

**REPORTE DESDE EL HOSPITAL:** Cuando el Asegurado informa a la Aseguradora que ha sido ingresado en una clínica, hospital o sanatorio, ésta deberá informar de forma directa al Instituto dicho ingreso y el dictamen a favor o en contra del mismo.

**TABLA DE HONORARIOS MEDICOS:** Lista detallada de procedimientos que especifica el monto máximo a pagar para cada uno de ellos. Incluye honorarios médicos por consultas médicas, intervenciones quirúrgicas y tratamientos médicos. En caso de que el asegurado decida atenderse con un médico que no forme parte de la red de la aseguradora, y convenga con él ajustarse a la tabla de honorarios de la aseguradora no se procederá a cobrar el coaseguro y deducible correspondientes.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

**ALTAS DE ASEGURADOS:** Los hijos de Asegurados que nazcan dentro de la vigencia de la póliza, quedarán cubiertos desde su nacimiento, sin necesidad de pruebas médicas. Para ello, es requisito indispensable que la Aseguradora haya sido notificada dentro de los primeros 30 (treinta) días después del nacimiento y que la madre tenga al menos 10 (diez) meses continuos de cobertura en la póliza al momento de dar a luz.

Si no se cumplen cualquiera de los dos requisitos anteriores, la aceptación del nuevo Asegurado estará sujeta a la aprobación por parte de la Aseguradora, una vez presentados la solicitud y cuestionario médico del nuevo Asegurado.

Si el Asegurado contrae matrimonio, su cónyuge podrá quedar cubierto por la póliza siempre y cuando la Aseguradora haya sido notificada dentro de los primeros 30 (treinta) días después del matrimonio.

**EDAD:** La edad de aceptación para este Contrato es con la que se cuente al momento del ingreso al Instituto FONACOT y hasta su separación del Instituto, independientemente de que se rebase la edad de 66 (sesenta y seis) años para titulares y cónyuges. Los dependientes económicos (hijos) quedarán cubiertos desde su nacimiento hasta los 24 (veinticuatro) años o mientras continúen estudiando.

Los hijos que sean dependientes económicos en edad a partir de los 19 (diecinueve) años, quedarán asegurados con las mismas condiciones a solicitud expresa del titular y con cargo a éste, previa solicitud por escrito. Los cargos serán de manera quincenal vía nómina.

### DIRECTORIO DE MEDICOS Y HOSPITALES DE RED.

El licitante ganador deberá de entregar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato 360 ejemplares impresos del directorio actualizado de médicos y hospitales de la red, obligándose así mismo a que en el caso de que existan cambios de médicos u hospitales deberá de notificarlos el mismo día de este hecho.

### 3. CONDICIONES:

**Plan:** Colectivo de Gastos Médicos Mayores.

**Vigencia:** Desde las 12:01 horas del 1 de marzo de 2010 hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2010.

**Prima:** Según propuesta económica.

**Cobertura:** Nacional y emergencia en el extranjero.

**Suma asegurada:** 528 SMGM

**Suma en Emergencia en el extranjero:** 50,000.00 (U.S.D.)

**Deducible:** 1 SMGM.

**Deducible en Emergencia en el extranjero:** 50 (U.S.D.)

**Coaseguro:** 10% hasta un máximo de 10 SMGM

**Coaseguro en Emergencia en el extranjero:** No aplica.

**Colectividad Asegurable:** Empleados del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como cónyuge o concubina o concubinario e hijos dependientes económicos del asegurado titular, que hayan firmado el consentimiento respectivo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**Límites para cada enfermedad o accidente:**

- **Honorarios quirúrgicos:** 30 SMGM.
- **Honorarios de anestesia:** 30% de Honorarios quirúrgicos.
- **Honorarios de ayudantes e instrumentistas:** 35% de Honorarios quirúrgicos.
- **Honorarios de enfermera:** Máximo tres turnos durante 30 días.
- **Cuarto y alimentos:** Privacidad estándar.
- **Cama extra:** Incluida.
- **Visitas o consultas médicas:** Una diaria por asegurado.
- **Cesárea:** 40 SMGM
- **Ambulancia terrestre y aérea:** Incluida.

**4. COBERTURAS:**

**BÁSICA:**

**A) GASTOS CUBIERTOS.**

- Gastos de hospital, clínica o sanatorio. Comprenden el costo de un cuarto privado estándar, alimentos y paquete de admisión.
- Costo de cama extra para un acompañante durante el tiempo que el Asegurado permanezca internado.
- Medicamentos adquiridos dentro o fuera del hospital, clínica o sanatorio. Solamente se cubren las medicinas prescritas por los médicos tratantes y relacionadas con el padecimiento cubierto. Se deberá presentar la factura y receta correspondientes.
- Los Honorarios Médicos por Intervención Quirúrgica, Tratamiento Médico o Consultas Médicas se pagarán de acuerdo a la Tabla de Honorarios Médicos autorizada por la Aseguradora. Se incluye gastos por anestesista, instrumentista, ayudante, entre otros.
- Los honorarios de enfermeras legalmente autorizadas para ejercer su profesión, siempre que sus servicios hayan sido prescritos y justificados por el médico tratante y hasta un periodo máximo de 30 (treinta) días.
- El pago de honorarios estará sujeto a lo estipulado en la Tabla de Honorarios Médicos o Gasto Usual y Acostumbrado según sea el caso. La base para el Gasto Usual y Acostumbrado es de 45 SMGM.
- Sala de operaciones, recuperación y curaciones.
- Equipo de anestesia.
- Transfusiones de sangre y/o plasma, sueros y soluciones intravenosas prescritas por el médico tratante.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Gastos originados por estancia del Asegurado en terapia intensiva, intermedia y unidad de cuidados coronarios.
- Análisis de laboratorio, estudios de rayos X, isótopos radioactivos, electrocardiogramas, electroencefalogramas y cualquier otro estudio indispensable para el tratamiento de una enfermedad o accidente amparado por esta póliza.

Los gastos anteriores serán cubiertos siempre y cuando exista un diagnóstico médico definitivo.

- Compra o renta de aparatos ortopédicos y prótesis que se requieran a causa de una enfermedad o accidente cubierto por esta póliza, así como Pulmón Artificial y/o Marcapasos.
- Ambulancia de traslado terrestre.
- Ambulancia Aérea en caso de Emergencia Médica, la Compañía cubrirá el importe de los gastos erogados por la contratación de este servicio en territorio nacional, siempre y cuando este servicio se requiera como consecuencia de una Emergencia Médica de un padecimiento cubierto, de acuerdo a las condiciones de la póliza, y cuando no se cuente con los recursos médicos ni hospitalarios para su atención en el lugar donde se presentó dicha emergencia.
- Se cubren los Gastos médicos mayores derivados de la práctica de los siguientes deportes:
  - Motociclismo.
  - Esquí acuático y en nieve.
  - Deportes Aéreos.
  - Buceo.
  - Charrería.
  - Jockey.
  - Equitación.
  - Alpinismo, montañismo, Espeleología y rapel.
  - Tauromaquia.
  - Go Karts.
  - Jet Ski.
  - Ciclismo.
  - Box.
  - Lucha libre y Greco romana.

**B) ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS CUBIERTOS.**

- Tratamientos de radioterapia, inhaloterapia, fisioterapia y quimioterapia.
- Tratamientos médicos o quirúrgicos para corregir el estrabismo de los Asegurados nacidos dentro de la vigencia de la póliza.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo (no estético) que sean indispensables a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto por la póliza.
- Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales, que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, siempre y cuando se presenten radiografías que demuestren el daño sufrido a causa de ese accidente.

**C) ENFERMEDADES Y TRATAMIENTOS CUBIERTOS SIN PERIODO DE ESPERA.**

Se cubrirán los gastos de circuncisión, nariz, senos paranasales, amígdalas, adenoides, hernias de cualquier tipo (cuando sea en Columna Vertebral incluye extrusión y protusión), tumoraciones mamarias, padecimientos anorectales, prostáticos, ginecológicos, várices, insuficiencia de piso perineal, padecimientos de la vesícula y vías biliares, cataratas, litiasis renal y en vías urinarias.

Los asegurados deberán tener al menos 4 años de cobertura continua en un seguro de gastos médicos otorgado por el Instituto a través de una compañía de seguros o con reconocimiento de antigüedad de la Aseguradora para que se cubran los gastos por tratamientos médicos o quirúrgicos derivados del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). La cobertura aplica siempre y cuando el virus del SIDA no haya sido detectado antes o durante ese período de 4 años. Durante ese mismo periodo no se cubrirán los gastos de diagnóstico para detectar el virus.

**D) MADRE ASEGURADA.**

Si la madre Asegurada o descendiente directo del titular tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continúa en un seguro de gastos médicos otorgado por el Instituto a través de una compañía de seguros o con reconocimiento de antigüedad de la Aseguradora al momento de la operación cesárea o parto, se cubrirán los honorarios médicos.

Sólo si la madre Asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua en la póliza, se cubrirán las siguientes complicaciones del embarazo, parto y puerperio:

- a) Embarazo extrauterino
- b) Enfermedad hipertensiva inducida por el embarazo
- c) Mola Hidatiforme (Embarazo Molar)
- d) Fiebre Puerperal
- e) Placenta previa
- f) Placenta acreta
- g) Óbito intrauterino o aborto, independientemente de sus causas o complicaciones.
- h) Cérclaje cervical.
- i) Atonía uterina
- j) Embarazo anembriónico

**E) PREEXISTENCIA.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

Quedarán cubiertos los padecimientos preexistentes de manera inmediata, no importando que el asegurado haya tenido gastos, síntomas o signos. Esta cobertura aplica para todos los integrantes de la póliza sin periodo de espera.

**F) PAGOS COMPLEMENTARIOS.**

Los gastos complementarios de vigencias anteriores se pagarán hasta el remanente de la Suma Asegurada contratada cuando se originó el primer gasto.

**G) TRATAMIENTO QUIRÚRGICO PARA CORREGIR LA MIOPIA Y/O EL ASTIGMATISMO.**

Se cubrirán los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de tratamientos oftalmológicos originados por miopía, presbiopía, hipermetropía y astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis, epiqueratofaquia y similares, siempre y cuando los síntomas o signos se manifiesten durante la vigencia de la cobertura para cada Asegurado y éste presente al menos 5 dioptrías.

**H) DAÑO PSIQUIÁTRICO.**

Se cubren 14 consultas por padecimiento para tratamiento psiquiátrico, la cual opera de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican:

Tendrá derecho a los beneficios de ésta cobertura, el asegurado que a juicio de su médico tratante y contando con la confirmación del diagnóstico por parte de un médico psiquiatra asignado por la aseguradora, requiera tratamiento psiquiátrico a consecuencia de:

- a. Haber sufrido algún accidente cubierto por las condiciones de la póliza.
- b. Como consecuencia de las siguientes enfermedades:
  - Cáncer (cualquier tipo en fase terminal)
  - Accidente vascular cerebral (con hemiplejias)
  - Infarto del miocardio (discapacitante)
  - Insuficiencia renal (en hemodiálisis y programa de trasplante renal)
  - Intervención quirúrgica por enfermedad de las arterias coronarias (con secuelas discapacitantes)
- c. Si mediante la presentación del acta del ministerio público, compruebe que ha sufrido cualquiera de los siguientes eventos:
  - Asalto
  - Secuestro
  - Violación

**I) RECIEN NACIDO.**

Sólo si la madre Asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua en la póliza al momento del parto o cesárea, los hijos nacidos durante la vigencia de la misma, estarán cubiertos por padecimientos





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

congénitos, nacimientos prematuros o complicaciones que se presenten en el nacimiento. Los gastos se cubrirán a partir del nacimiento del nuevo Asegurado.

Los hijos que nazcan dentro de la vigencia de la póliza, quedarán cubiertos desde su nacimiento, sin necesidad de pruebas médicas, sólo si la madre Asegurada tiene al menos 10 (diez) meses de cobertura continua en la póliza al momento del nacimiento y se notifica a la Aseguradora en los 30 (treinta) días posteriores al parto.

**DIRECTORIO DE MEDICOS Y HOSPITALES DE RED.**

El licitante ganador deberá de entregar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la firma del contrato 360 ejemplares impresos del directorio actualizado de médicos y hospitales de la red, obligándose así mismo a que en el caso de que existan cambios de médicos u hospitales deberá de notificarlos el mismo día de este hecho.

**COBERTURA EN EL EXTRANJERO.**

Esta cobertura se aplicará exclusivamente para los funcionarios de la zona fronteriza norte, el Director General, los Directores Generales Adjuntos, los Subdirectores Generales y el Titular del Órgano Interno de Control, y se considerarán las mismas condiciones de la póliza de cobertura básica.

La cobertura en el extranjero se manejará vía reembolso de acuerdo al Phisician Fee (Gasto Usual y Acostumbrado) que aplique en el país en donde se presenta el gasto, aplicando las condiciones de la póliza.

**COMPLEMENTARIAS.**

Los honorarios del médico se pagarán de acuerdo al tabulador del plan contratado. Esta cobertura sólo se brindará en la República Mexicana.

El servicio del seguro se requiere a nivel Nacional y en el Extranjero sólo para emergencias.

En caso de que no se cuente con el Servicio Médico y Hospitalario en alguna localidad, el deducible y coaseguro quedará a cargo de la Aseguradora ganadora.

**5. SUMA ASEGURADA:**

<b>COBERTURAS</b>	<b>SUMA ASEGURADA</b>	<b>DEDUCIBLE</b>	<b>COASEGURO</b>
<b>Básica</b>	<b>SMGM 528</b>	<b>SMGM 1.00</b>	<b>10% con tope a 10 SMGM</b>
<b>Emergencia en el Extranjero</b>	<b>50,000.00 USD</b>	<b>50.00 USD</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Preexistencia</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

<b>Deportes Peligrosos</b>	<b>SMGM 528</b>	<b>SMGM 1.00</b>	<b>10%</b>
<b>Padecimientos Congénitos</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>
<b>Pago de Complementos</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>
<b>Gastos Funerarios</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Tratamientos Oftalmológicos</b>	<b>\$25,000.00</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Reconocimiento de antigüedad</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>
<b>Daño psiquiátrico normal</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>
<b>Automática del recién nacido</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>
<b>Cob. Asalto secuestro violación</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>	<b>INCLUIDA</b>
<b>Parto normal</b>	<b>SMGM 40</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>

## **6. DEDUCIBLE Y COASEGURO.**

Si el Asegurado decide atenderse simultáneamente con un especialista y hospital de la Red Médica, se eliminará el deducible y coaseguro contratado.

Si el Asegurado decide atenderse con un especialista u hospital que pertenezca a la Red Médica y el médico no pertenece a ésta, pero se ajusta a la tabla de honorarios de la Aseguradora, se eliminará el deducible y coaseguro.

El tope de coaseguro por padecimiento, no podrá exceder de 10 SMGM.

## **7. CONDICIONES ESPECIALES:**

### **7.1. COBERTURA EMERGENCIA EN EL EXTRANJERO AUTOMÁTICA**

La Aseguradora cubrirá los gastos originados por una Emergencia Médica con estancia en el Extranjero hasta el límite máximo estipulado en los Tabuladores UCR (Usual, Customary & Reasonable: De uso Común, Acostumbrado y Razonable) del país donde se atienda.

La emergencia termina cuando se estabiliza y controla la condición patológica del paciente, así como los efectos de esta cláusula.

La suma asegurada para cualquier reclamación originada por una Emergencia Médica en el Extranjero será el equivalente en Moneda Nacional a 50,000 dólares. El deducible para esta cláusula será únicamente el equivalente en Moneda Nacional a 50 dólares.

Para las reclamaciones en el extranjero, operará una protección sujeta a las mismas definiciones, condiciones y cláusulas generales, coberturas y exclusiones de la cobertura básica estipuladas para la cobertura en territorio nacional en la póliza, con excepción del deducible, coaseguro y suma asegurada, que corresponda a los que especifican para esta cobertura y el límite para honorarios quirúrgicos, siendo este último hasta la suma asegurada máxima contratada para esta cobertura.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.

### 7.2. CLÁUSULA DE CONVERSIÓN:

Cualquier Asegurado que haya sido excluido del contrato por dejar de pertenecer a la colectividad asegurada, tendrá derecho a que, si lo solicita a la aseguradora por escrito, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que fue dado de baja del contrato, le sea expedida una póliza individual de Gastos Médicos Mayores por la aseguradora, **respetando las mismas características de antigüedad y cobertura**, quedando a su cargo el pago de la prima correspondiente, sin requerirse para ello pruebas de asegurabilidad.

### 7.4. CLÁUSULA DE POTENCIACIÓN:

Se deberá cotizar por separado **de acuerdo al Anexo 7 A**, para que en lo individual los trabajadores opten por una cobertura de exceso para las siguientes coberturas:

- A) Cobertura de hasta 1000 SMGM (por encima de los 528 SMGM establecidos).
- B) Cobertura ilimitada (por encima de los 528 SMGM establecidos).
- C) A los asegurados que cuentan con la cláusula de potenciación, contarán con la opción de continuar con la cobertura, respetando su antigüedad. Para ello contarán con 30 días naturales, para solicitarlo a partir del inicio de la nueva póliza.

### 7.5. CHECK UP'S:

- Se otorgarán 36 Check Up's para los empleados que la Dirección de Desarrollo de Factor Humano designe en el transcurso de la vigencia de la póliza, mismos que se encuentran fuera del inciso 2 de Exclusiones relativas a alta frecuencia.
- Los Check Up's deberán ser realizados por una Institución Médica reconocida por la Comisión Nacional de Certificación de Hospitales.
- En el caso de los check up's que se realizarán a los directores regionales de Acapulco, Monterrey, Guadalajara, Chihuahua y Mérida el licitante deberá señalar dentro de su propuesta los hospitales o centros médicos donde se llevarán a cabo.

El Check Up se integrará por los siguientes estudios:

Laboratorio Clínico:

- Biometría.
- Grupo Sanguíneo y RH.
- Química Sanguínea: De 24 elementos.
- HIV y VDRL.
- Examen general de orina.
- Cultivo de exudado faríngeo.
- Coprocultivo.
- Búsqueda de sangre oculta en heces.
- Ag. Prostático (hombres mayores de cuarenta años).
- Pruebas de función renal.
- Pruebas de función hepática.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Prueba tiroideo parcial (mujeres mayores de cuarenta años).

Estudios de imagen:

- Radiografía de Tórax.
- Ultrasonido de abdomen superior (hígado, vías biliares, páncreas, bazo y riñones).
- Mastografía (mujeres mayores de cuarenta años).
- Fisiología Médica.
- Electrocardiograma en reposo.
- Pruebas de esfuerzo.
- Espirometría
- Citología Vaginal (mujeres):
  - Papanicolao
  - Colposcopia
- Endoscopia:
  - Proctosigmoidoscopia.
- Densitometría.

#### **7.6. GASTOS FUNERARIOS:**

La cobertura de Gastos Funerarios considera una Suma Asegurada de \$20,000.00 pesos M. N.

**8. RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.** Se reconocerá la antigüedad de cada asegurado a partir del ingreso a la colectividad asegurada, siendo la fecha de vigor el inicio de la primera expedición de una póliza de Gastos Médicos Mayores en una institución mexicana de seguros, siempre y cuando haya tenido periodos continuos de cobertura, conforme a los siguientes términos:

- a. El reconocimiento de antigüedad se otorgará únicamente para reducir o eliminar el periodo de espera de aquellas coberturas sujetas a dicho cuestionamiento; será reducción o eliminación de acuerdo al periodo que se haya tenido cubierto en otra Aseguradora.
- b. No equivale ni es computable para conceder la cobertura de preexistencia ni preexistencia sin periodo de espera a la fecha de la antigüedad reconocida.
- c. No se dará continuidad ni se efectuarán pagos correspondientes a tratamientos por los que se hayan erogado gastos para nuevos ingresos a la colectividad asegurada y que no hayan estado cubiertos en esta colectividad asegurada, antes del inicio de vigencia del presente contrato con la Aseguradora o del correspondiente certificado individual.
- d. Si la documentación con la cual se respalda el periodo cubierto en otra aseguradora, no se presenta, durante los primeros 30 días, al ingresar a la colectividad asegurada por el presente contrato, el reconocimiento de antigüedad estará condicionado a la aceptación por parte de la Aseguradora.
- e. El reconocimiento de antigüedad surtirá efectos y operará siempre y cuando no existan más de 30 días al descubierto entre el término de la póliza anterior y el inicio de la nueva vigencia.

#### **9. EXCLUSIONES.**

Esta póliza NO CUBRE los conceptos que a continuación se enumeran.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Los gastos por complicaciones originadas por cualquier estudio, tratamiento, padecimiento, lesión, afección, intervención, enfermedad o accidente expresamente EXCLUIDO en esta póliza.
- Gastos de acompañantes en el traslado del Asegurado como paciente, ni la gestión administrativa en hospitales nacionales o extranjeros.
- Peluquería, barbería, pedicurista, así como la compra o alquiler de aparatos o servicios para comodidad personal.
- Tratamientos estéticos y de calvicie.
- Tratamientos dietéticos, de obesidad y complementos vitamínicos.
- Curas de reposo, exámenes médicos o estudios de cualquier tipo para comprobar el estado de salud.
- Estudios de compatibilidad, estado general de salud, etc., de los prospectos a ser donadores del Asegurado.
- Anteojos, lentes de contacto ni aparatos auditivos.
- La compra o renta de zapatos ortopédicos.
- Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales, no indispensables según lo contemplado en el apartado de Gastos Cubiertos.
- Tratamientos de infertilidad, esterilidad, control natal, impotencia sexual, ni cualquiera de sus complicaciones, independientemente de sus causas y/o sus orígenes.
- Honorarios Médicos cuando el médico sea familiar directo (Padres, hermanos, hijos, cónyuge) del Asegurado o el mismo Asegurado.
- Reposición de aparatos ortopédicos y prótesis existentes en la fecha de contratación de esta póliza, sin importar la naturaleza o causa de la reposición.
- Tratamientos para corregir alteraciones del sueño, apnea de sueño y roncopatías, trastornos de la conducta, del aprendizaje o lenguaje, enajenación mental, depresión psíquica o nerviosa, histeria, neurosis o psicosis. Tampoco se cubren estudios o tratamientos psicológicos, psiquiátricos o psíquicos independientemente de sus orígenes o consecuencias.
- Tratamientos quiroprácticos o de acupuntura proporcionados por personas sin cédula profesional específica para realizar dichos tratamientos.
- Tratamientos experimentales o de investigación.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Accidentes o padecimientos derivados del alcoholismo o toxicomanía del asegurado. Se cubrirán accidentes derivados del consumo social del alcohol hasta 0.08 de alcohol en la sangre. Y también estarán cubiertos los accidentes cuando el asegurado tenga alcohol en la sangre y él no sea causante del accidente.
- Padecimientos resultantes del intento de suicidio y/o mutilación voluntaria, aunque se hayan cometido en estado de enajenación mental.
- Padecimientos resultantes de actos delictivos intencionales cometidos por el Asegurado, ni aquellos derivados de riñas en que el Asegurado haya participado.
- Padecimientos resultantes del servicio militar de cualquier clase, así como de la participación del Asegurado en actos de guerra, insurrección, revolución o rebelión.
- Padecimientos resultantes de la práctica profesional de cualquier deporte.
- Padecimientos resultantes de la participación del Asegurado en competencias, entrenamientos, pruebas o contiendas de seguridad, resistencia o velocidad.
- Lesiones que el Asegurado sufra cuando viaje en calidad de mecánico o miembro de la tripulación de cualquier tipo de aeronave, distinta a la de una Línea Aérea Comercial.
- Cualquier complicación que se le presente a una mujer embarazada, cuando esta no cumpla con 10 (diez) meses de cobertura continua en un seguro de gastos médicos otorgado por el Instituto a través de una compañía de seguros al momento de la complicación.
- Cualquier complicación del embarazo, parto y puerperio no mencionada en el inciso b) de la cobertura de la madre asegurada, no quedará cubierta.
- Padecimientos congénitos para los hijos nacidos durante la vigencia del seguro y para los demás participantes después de los 5 años de edad siempre y cuando el primer síntoma se presente después de esa edad y de ingresar al Instituto (se reconoce antigüedad para los padecimientos congénitos).

**10. AJUSTES.**

Al 15 de diciembre del año en curso, se efectuará con la aseguradora el ajuste correspondiente, derivado del incremento o disminución de empleados del Instituto FONACOT, cubriéndose el importe que corresponda a más tardar el 31 de diciembre, para lo cual la aseguradora deberá presentar el desglose de asegurados (número de altas y bajas).



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 5**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

(                   **NOMBRE**                   ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER  
DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y,  
EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO  
NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO  
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)**



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 6**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

(                   **NOMBRE**                   ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER  
DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_,  
DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS,  
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL  
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS  
CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
**(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)**





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 7**

**PROPUESTA ECONOMICA**

		FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____					
R.F.C. _____					
DOMICILIO _____					
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO			

**LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO \_\_\_\_\_.**

* COBERTURA BÁSICA	** PREEXISTENCIA AMPLIA SIN PERIODO DE ESPERA	TOTAL DE POLIZA BÁSICA MAS PREEXISTENCIA	DERECHO DE POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
\$	\$	\$	\$	\$	\$

**\*NOTA 1:** para efectos de cotización, los licitantes deberán considerar para la cobertura básica los conceptos señalados en el Anexo 4, numerales 4, 5, 6 y 7.1.

**\*\*NOTA 2:** para efectos de cotización, los licitantes deberán considerar la preexistencia amplia sin periodo de espera señalada en el Anexo 4, numeral 7.2.

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

**EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORQUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.**

\_\_\_\_\_

NOMBRE

CARGO

FIRMA



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 7 A  
PROPUESTA ECONOMICA**

		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
DOMICILIO _____		R.F.C. _____		
TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO		

**LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL INSTITUTO FONACOT Y LO INDICADO EN EL ANEXO 4, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO \_\_\_\_\_.**

CONCEPTO	CLÁUSULA DE CONVERSIÓN	CLÁUSULA DE POTENCIACIÓN HASTA 1000 SMGM (A)	CLÁUSULA DE POTENCIACIÓN ILIMITADA (B)
PRIMA NETA	\$	\$	\$
DERECHO DE PÓLIZA	\$	\$	\$
IVA	\$	\$	\$
PRIMA TOTAL	\$	\$	\$

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

**EN EL CASO QUE EL INSTITUTO FONACOT ME OTORGUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
CARGO

\_\_\_\_\_  
FIRMA



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 8  
NOTA INFORMATIVA**

**PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA  
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

## Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicio:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO No. 9  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYÉN, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA COMO EL PRESTADOR, SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:**

- I.1** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número 204,778, de fecha 5 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público No. 35 del Distrito Federal.
- I.4** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- I.5** Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26, fracción I, 28, 47 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 1406 denominada "Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos del Personal Civil" prevista dentro del presupuesto de egresos autorizados para el ejercicio fiscal del año 2010, por lo que cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número DICP/\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, emitido por la Dirección de Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.
- I.7** Que su representado tiene su domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.- DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:**

- II.1** Que su representada es una Sociedad \_\_\_\_\_, constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público Lic. \_\_\_\_\_, la cual quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_.
- II.2** Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave \_\_\_\_\_.
- II.3** Que cuenta con poderes generales para actos de administración, con todas las facultades generales aún las que requieran cláusula especial expresa, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de México, Distrito Federal, declarando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con \_\_\_\_\_.
- II.4** Que su representada cuenta con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ejercer como institución de seguros, como consta en el oficio número \_\_\_\_\_, fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- II.5** Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.6** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009.
- II.7** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8** Que su representada tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera.- OBJETO.** El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de Seguro Colectivo de Gastos Médicos Mayores, para el personal de estructura del INSTITUTO FONACOT, integrado de la siguiente manera \_\_\_\_\_ hombres y \_\_\_\_\_ mujeres, para el caso de accidentes o enfermedades que requieran tratamiento médico, cirugía u hospitalización, para el personal de estructura del INSTITUTO FONACOT, así como a su cónyuge e hijos dependientes económicos de hasta 18 años, con cobertura de emergencia en el extranjero.

El costo de los hijos dependientes económicos corre por cuenta del Titular en cuanto cumple 19 años.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**Segunda.- CARTA COBERTURA.** El PRESTADOR se obliga a entregar el día 26 de febrero de 2010, a la Dirección de Desarrollo de Factor Humano ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452, primer piso, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, la carta cobertura, mediante la cual se proporcione la seguridad de tener debidamente cubiertos a los asegurados.

**Tercera.- POLIZA Y CERTIFICADOS.** El PRESTADOR se obliga a entregar al INSTITUTO FONACOT a más tardar el día 31 de marzo de 2010, la póliza, certificados individuales, credenciales y lista de red de médicos y hospitales autorizados.

**Cuarta.- SERVICIOS.** Por lo que se refiere al otorgamiento de los servicios objeto de este contrato, las coberturas y condiciones específicas se detallan en el endoso correspondiente, contenido en el anexo I del presente contrato, que debidamente firmada por los contratantes, forma parte integrante del mismo.

**Quinta.- PROCEDIMIENTO PARA USO DE PAGO DIRECTO DE BENEFICIARIOS.** El personal del INSTITUTO FONACOT podrá hacer uso de la red médica con que cuenta el PRESTADOR en caso de internamiento por padecimientos cubiertos por la póliza que éste emita, o hacer uso de los costos preferenciales pactados por el PRESTADOR y otras instituciones médicas, de conformidad al Procedimiento para uso de pago directo que se señala en el Anexo II, que debidamente firmado por las partes, forma parte integrante del mismo.

**Sexta.- DIRECTORIOS.** El PRESTADOR se obliga a entregar a la firma del presente contrato en un CD el directorio actualizado de médicos y hospitales de red y será responsabilidad del PRESTADOR mantenerlo actualizado en su página de internet. Así mismo deberá entregar un manual de procedimiento para reclamo de siniestros, para cada uno de los asegurados.

**Séptima.- MONTO TOTAL.** Por la prestación de los servicios a que se refiere este contrato el INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR las cantidades de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos, \_\_\_/100 Moneda Nacional), por concepto de cobertura básica, \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos, \_\_\_/100 moneda nacional), por concepto de preexistencia amplia sin periodo de espera, \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos, \_\_\_/100 Moneda Nacional), por concepto de derecho de póliza y \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos, \_\_\_/100 Moneda Nacional), por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

**Octava.- IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por el PRESTADOR. El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado y el Derecho de Póliza, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**Novena.- FORMA DE PAGO.** En el presente servicio no se otorgarán anticipos. El pago se efectuará a través cadenas productivas o del sistema denominado Pago Interbancario, mediante en la cuenta de



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

cheques número \_\_\_\_\_, CLABE \_\_\_\_\_, que tiene el PRESTADOR a su favor en el banco \_\_\_\_\_, S.A., sucursal \_\_\_\_\_, plaza \_\_\_\_\_, D.F., dentro de los veinte días hábiles, posteriores a la presentación del recibo de pago de la prima correspondiente, la cual deberá estar debidamente requisitada, indicar las características del servicio y contar con el visto bueno del área usuaria.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con diez días naturales de anticipación a la presentación de la póliza.

**Décima.- AJUSTES.** Las partes acuerdan que al 15 de diciembre de 2010, se efectuará con el PRESTADOR el ajuste correspondiente, derivado del incremento o disminución de empleados del INSTITUTO FONACOT, cubriéndose el importe que corresponda a más tardar el 31 de diciembre de 2010, para lo cual el PRESTADOR deberá presentar el desglose de asegurados (número de altas y bajas).

**Décima Primera.- PAGOS.** Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar:

- a. Recibo de pago de la prima que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dicha factura será entregada en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- b. En caso de que el PRESTADOR presente su póliza con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima Segunda.- VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato será a partir de las 12:01 horas del día 1° de marzo de 2010, a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2010, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Si terminada la vigencia de este contrato el INSTITUTO FONACOT tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios del PRESTADOR, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

**Décima Tercera.- MODIFICACIONES.** El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

del contrato o la cantidad de los bienes o servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

**Décima Cuarta.- EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos de lo preceptuado por los artículos 14 y 62 fracción VIII de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se exceptúa al PRESTADOR de presentar garantía de cumplimiento de contrato, por considerarse de acreditada solvencia, sin perjuicio del derecho del INSTITUTO FONACOT de reclamar por la vía judicial, los daños y perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato y que resulten a cargo del PRESTADOR.

**Décima Quinta.- OBSERVACIONES AL SERVICIO.** Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para el mejor desarrollo del servicio objeto de este contrato, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

**Décima Sexta. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Los servicios deberán ser proporcionados en toda la red de hospitales que se encuentren incorporados al PRESTADOR ubicados en el territorio nacional y en el extranjero.

**Décima Séptima.- CALIDAD DEL SERVICIO.** El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que el servicio objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

**Décima Octava.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato en los términos señalados en el presente contrato, en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

**Décima Novena.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

**Vigésima.- PENAS CONVENCIONALES.** Las penas convencionales que se aplicarán por atrasos en la prestación del servicio objeto de contratación serán las siguientes:

Para cada día hábil de atraso en el plazo para entregar la póliza, el INSTITUTO FONACOT, aplicará el 10% del importe de derecho de emisión de la póliza.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

Por cada día de atraso en el plazo máximo establecido en la Ley sobre el Contrato de Seguro para el pago de una indemnización por siniestro procedente, el INSTITUTO FONACOT, aplicará el 10% (diez por ciento) sobre el monto del deducible aplicable, hasta consumirlo, cuando no exista deducible, se aplicará el 1% sobre el monto de la indemnización.

Con independencia de lo anterior el INSTITUTO FONACOT, aplicará el Artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en caso de mora por parte del PRESTADOR, en el pago de una indemnización por siniestro mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la entrega por parte del INSTITUTO FONACOT de la documentación suficiente para fundamentar adecuadamente la reclamación correspondiente, consistente en el pago de interés moratorios equivalente a una tasa igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, durante el lapso de mora.

El PRESTADOR efectuará el pago de las penas convencionales anteriores, mediante una nota de crédito a favor del INSTITUTO FONACOT, por el importe acumulado hasta la fecha en que cese el retraso:

- Contra el pago del importe de la prima de la póliza o endoso retrasado.
- Al momento de pagar la indemnización retrasada.

El INSTITUTO FONACOT, podrá rescindir el contrato por incumplimiento, sin perjuicio de aplicar las penas convencionales respectivas, si llegarán a acumularse 20 (veinte) retrasos en el pago de indemnizaciones durante la vigencia de la póliza y al período de notificación.

**Vigésima Primera.- CAUSAS DE RESCISIÓN.** Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- D) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- E) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Se declara en concurso mercantil o le sobreviene una huelga o por cualquier causa análoga.
- H) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en sus anexos.

**Vigésima Segunda.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previos; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se proporcionen los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Tercera.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

**Vigésima Cuarta.- CONFIDENCIALIDAD.** Con motivo de la prestación del SERVICIO contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

El PRESTADOR reconoce que son propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT todos los documentos e información a que tenga acceso o se le proporcione con efecto de la prestación de los servicios, obligándose a mantener la estricta confidencialidad sobre cualquier información.

El PRESTADOR se obliga igualmente, a no divulgar, ni a servirse de ninguno de los aspectos de los sistemas de operación del INSTITUTO FONACOT ni a proporcionar a terceras personas, verbalmente o por escrito, información alguna sobre los sistemas o actividades de cualquier clase del INSTITUTO FONACOT.

**Vigésima Quinta.- PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS.** La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato a que se refiere la cláusula Trigésima Primera y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.
- D) Por causas imputables al PRESTADOR que le impidan la terminación de los servicios dentro de los plazos estipulados en el contrato. Para este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, previamente al vencimiento de la fecha que corresponda. Si éste decide que el PRESTADOR continúe con el desarrollo de los mismos, se concederá mediante convenio la prórroga solicitada y se aplicarán las penas convencionales pactadas por atraso en la fecha de terminación.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.

En los casos de los incisos A), B), C) y D), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

**Vigésima Sexta.- SANCIONES.** Cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Séptima.- PAGOS EN EXCESO.** De conformidad con lo previsto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

**Vigésima Octava.- SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito el INSTITUTO FONACOT, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 1 (un) mes, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del administrador del mismo.

**Vigésima Novena.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 63 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra mas allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- A) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- B) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

**Trigésima.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Trigésima Primera.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Mario Reyna Sánchez, en su carácter de Director de Desarrollo de Factor Humano, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

**Trigésima Segunda.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

Asimismo, el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

En caso de no someterse a la conciliación mencionada, ambas partes, de común acuerdo podrán optar por el compromiso arbitral, de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81 y demás del Capítulo Tercero de dicha ley o en su defecto podrán acudir a los tribunales federales si así lo decidieran.

**Trigésima Tercera.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos de



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2010, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.**

**POR INSTITUTO FONACOT**

**POR EL PRESTADOR**

\_\_\_\_\_  
**LIC. ENRIQUE CASTOLO MAYÉN  
APODERADO LEGAL**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

CONTRATO No. I-SD-2010-\_\_\_\_\_

REVISO: LIC. CELIA NAJERA ALARCON.\_\_\_\_\_

SUPERVISO: LIC. MINERVA SANDOVAL ALANÍS.\_\_\_\_\_



SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 14100001-001-10 TIEMPOS RECORTADOS  
PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS  
MAYORES PARA EL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FONACOT.**

**ANEXO I**

**DESCRIPCION DEL SERVICIO**

